



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 23 DE Febrero DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

**Sra. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN  
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS  
DON ALBERTO JURADO TORNAY

**Secretaría Interventora:**

DOÑA MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 23 de Febrero del 2023.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaría Interventora. Y siendo las 11:00 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

#### 1. Aprobación si procede de las actas de las sesiones referidas a los días 9 y 16 de febrero del 2023.

Abierto el acto por la Presidencia, de conformidad con los artículos 36.1 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna al acta de las sesiones anteriormente celebradas, en los días 9 Y 16 de febrero del 2023 resultan aprobadas en virtud de lo dispuesto en los referidos artículos.

#### 2. Aprobación si procede, del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/000049 de suministro de material de papelería y cartelería 8 de marzo.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO MATERIAL PAPELERIA Y CARTELERIA 08 MARZO - SUBVENCIÓN IGUALDAD 2023

El objeto del contrato consiste en el suministro de material de papelería y cartelería para los actos previstos para el día 08 de Marzo de 2023, dentro de la Campaña de Igualdad 2023

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M. <sup>a</sup> TERESA CABRAL CARRASCO	375,31€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

Código Seguro de Verificación	IVULWLYNYWZXS7SBRO4JXP6Q	Fecha	24/02/2023 13:43:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLYNYWZXS7SBRO4JXP6Q">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLYNYWZXS7SBRO4JXP6Q</a>	Página	1/4



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	375,31€	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**3. Aprobación si procede, del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/000050 del servicio de asistencia para subvenciones Next Generation.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña. Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO ASISTENCIA PARA SUBVENCIONES NEXT-GENERATION

El objeto del contrato consiste en la contratación de asistencia para solicitudes y tramitación de subvenciones fondos NEX-GENERATION . Subvención concedida por la Excmá Diputación de Cádiz.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B02796910	DS GREEN TRANSITION SL	18029,00	INCLUIDO
B11386141	CONSULTORES ASOCIADOS DE ANDALUCÍA SL	18150,00	INCLUIDO
31656608Y	FRANCISCO JAVIER ESPEJO HERNANDEZ	18150,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B02796910	DS GREEN TRANSITION SL	18029,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**4. Aprobación si procede, del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/000051 de servicio de póliza de seguro obligatorio de automóviles.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	PÓLIZAS SEGURO OBLIGATORIO DE AUTOMÓVILES 2023

El objeto del contrato consiste en el servicio de cuotas del Seguro/Obligatorio de Automoviles correspondiente a 2023 y regularizacion de 2022, por un total de polizas correspondiente a vehiculos de titularidad Municipal.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro de Verificación	IVULWLYNYWZXS7SBRO4JXP6Q	Fecha	24/02/2023 13:43:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLYNYWZXS7SBRO4JXP6Q">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLYNYWZXS7SBRO4JXP6Q</a>	Página	2/4



Q2826011E	CONSORCIO COMPENSACION DE SEGUROS	1658,28€	INCLUIDO
-----------	-----------------------------------	----------	----------

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
Q2826011E	CONSORCIO COMPENSACION DE SEGUROS	1658,28€	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

#### 5. Aprobación si procede, del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/000052 de servicio de Instalación de Gas en Piscina Municipal

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña. Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO INSTALACION DE GAS EN PISCINA MUNICIPAL

El objeto del contrato consiste en la instalación de gas para cocina 4 aparatos alimentadas desde batería 2+2, para bar Piscina Municipal. (Incluye instalación certificada y homologada por la J.A, 4 años de garantía, Seguro RC y servicio 24 horas ante cualquier fallo o avería)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
52281620K	FRANCISCO J SERRANO CORRALES	1684,32	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
52281620K	FRANCISCO J SERRANO CORRALES	1684,32	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Los miembros de la Junta deciden incluir un punto mas por urgencia en el orden del día, procediéndose a su aprobación por voto favorable de todos los miembros, como consecuencia de la urgencia en la contratación de este servicio para la celebración de las fiestas de Carnaval.

#### 6. Aprobación si procede, del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/0000523 de contratación equipo sonido para carroza Carnaval 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
	Secretaría General

Código Seguro de Verificación	IVULWLYNYWZXS7SBRO4JXP6Q	Fecha	24/02/2023 13:43:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLYNYWZXS7SBRO4JXP6Q	Página	3/4



<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	CONTRATACION EQUIPO SONIDO PARA CARROZA CARNAVAL 2023

El objeto del contrato consiste en la contratación de equipo PA (1600W), cableado necesario y generador eléctrico para sonorización carroza Carnaval 2023

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47004790N	JOSE ANTONIO SANCHEZ PEREZ	411,40	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47004790N	JOSE ANTONIO SANCHEZ PEREZ	411,40	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:25 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

En Espera a fecha de firma electrónica.

ALCALDESA PRESIDENTA    SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVULWLYYNYWZXS7SBRO4JXP6Q	Fecha	24/02/2023 13:43:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLYYNYWZXS7SBRO4JXP6Q">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLYYNYWZXS7SBRO4JXP6Q</a>	Página	4/4

